

## ACTA NRO. 5

### ACTA DE LA SESIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZOIRAMCAM CÍA. LTDA.

En la Ciudad de El Oro, a las once y treinta de la mañana del lunes 15 de junio del dos mil veinte, en domicilio de la Compañía en la Provincia de Machala, bajo la Presidencia del Sr. Luis Oswaldo Jaramillo presidente, y como secretario el Gerente Sr. José David Jaramillo accionistas y haciendo hincapié sobre las medidas de seguridad para poder realizar la presente sesión ya que nuestros asociados son pocos, a fin de poder dar cumplimiento a la sesión de la compañía.

De igual manera dado la emergencia sanitaria que atraviesa el país se ha tomado esta decisión de realizar la sesión en la fecha y día indicado. El Gerente de la Compañía, quien manifiesta se ha sesionado esta fecha ya que es de conocimiento el estado de excepción nos dice:

#### Constitución

- “**Art. 164.-** La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el **estado de excepción** en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, **grave conmoción interna, calamidad pública** o desastre natural. (...)”
- “**Art. 165.-** Durante el estado de excepción la Presidenta o Presidente de la República únicamente podrá suspender o limitar el ejercicio del derecho a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, **libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión**, y libertad de información, en los términos que señala la Constitución. (...)”

#### Código civil

- “**Art. 319.-** Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.  
El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional”
- Mediante **Decreto Presidencial Nro. 1017 se declara el estado de excepción** por calamidad pública en todo el territorio nacional

Por tal motivo se los ha convocado a los socios con esta fecha para la sesión ordinaria la misma que se les agradece su presencia.

PRIMERO.- Aprobación del balance del año 2019;

El Sr. gerente expone sobre los estados financieros de la Sociedad manifestando que ha existido movimiento contable que se encuentra con sus respectivos respaldos; y como producto de la administración se generó algunos movimientos de cuentas como: Efectivo y equivalente al efectivo \$1,628.02; Naves,

Aeronaves, Barcas y similares \$1,800.00; Maquinaria y Equipo \$27,622.81; Cuentas por pagar \$90.30; Impuesto a la Renta por pagar \$1,547.35; Obligaciones al IESS \$70.91; Capital suscrito o asignado \$400.00 y unos movimientos de Ventas por \$187,445.14; Compras \$161,923.84; Los mismos que se encuentra registrados de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera, y desde su inicio su proceso contable está de acuerdo a las NIIF'S.

Luego en consenso de los accionistas aprobaron los estados financieros del año 2019

Siendo las 13 horas con 15 minutos finaliza la Junta de Accionistas tratando el único punto del orden del día.

|                                                                                                                               |                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Sr. Luis Oswaldo Jaramillo<br>PRESIDENTE | <br>Sr. José David Jaramillo<br>SECRETARIO (GERENTE). |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|